158

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.591

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 170.-

Asunción, 24 de octubre de 1945.-

779.-

VISTOS: la nota de la Directora de la Escuela Inf. Nº 2333 de Aveiro (Itá), con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 2434, en la que solicita la suma de ₲ 170.- para el pago de la confección de puertas y ventanas para el local escolar de dicha localidad, incluyendo visagras, cerraduras, pasadores y tornillos; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de CIENTO SETENTA GUARANIES (₲ 170.-) destinada al pago de la confección de puertas y ventanas para el local escolar de Aveiro (Itá), incluyendo visagras, cerraduras, pasadores y tornillos.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto Nº 3241, Cta. 841.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-